



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SERVICIODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM000089

871,501

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2001

NOMBRE: GAYTAN GOMEZ JUAN FRANCISCO
UBICACIÓN: ANDADOR JOSE DE PAEZ
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE SEGURA
CALLE CRUCE 2: ANDADOR JOSE DE PAEZ
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERALANTONITOS MEXICANOS
FONDO 180 MTS.

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

DIAS AMPARADOS: 197

IMPORTE: \$1,733.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2001

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2001

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:11 p	A:	12:00:11 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:11 p	A:	12:00:11 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:11 p	A:	12:00:11 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:11 p	A:	12:00:11 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:11 p	A:	12:00:11 a						

EXCEPTO DIA DE FIESTAS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Mireya Rojo Gómez

ACEPTO

GAYTAN GOMEZ JUAN FRANCISCO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicofio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de cactebolación y pústulas.

El arrojamiento e坚持o del puesto a tierra ni permitido.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comidas similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de estancia del periférico, ingenios carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.